

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Admón. y venta de
ejemplares: Trafalgar,
31. MADRID.-Tel. 42484

Ejemp. 25 cts.—Atrasa-
do. 50 cts.—Suscripción:
Trimestre: 22.50 ptas

AÑO IV

MARTES, 12 DICIEMBRE 1939.—AÑO DE LA VICTORIA

NUM. 346

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 7 de diciembre de 1939 ascendiendo a Embajador y nombrándole con esta categoría cerca del Presidente de la República del Perú, a don Pablo de Churrua y Dotres, Ministro plenipotenciario en Berna.—Página 6980.

Otro de 7 de diciembre de 1939 nombrando Embajador de España cerca del Presidente de los Estados Unidos del Brasil, a don Raimundo Fernánd. Cuesta.—Página 6981.

Otro de 7 de diciembre de 1939 id. id. id. del Presidente de la República de Chile, a don Juan Ignacio Luca de Tena y García Torres.—Página 6981.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 7 de diciembre de 1939 rectificando el nombramiento de Gobernador Civil de la provinc. de Santander, por haber sufrido error.—Página 6981.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 7 de diciembre de 1939 autorizando la subasta de las obras incluídas en la relación que se adjunta del presente ejercicio económico y con cargo a los créditos necesarios para la ejecución del Plan de Obras Públicas aprobado por Ley de 11 de abril de 1939.—Páginas 6981 y 6982.

Otro de 7 de diciembre de 1939 id. la subasta de las obras incluídas en la adjunta relación del presente ejercicio económico y con cargo al Presupuesto ordinario en vigor en aquel Departamento.—Página 6983.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 2 de diciembre de 1939 sobre procedimiento de recurso de revisión ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.—Páginas 6983 y 6984.

Otra de 27 de noviembre de 1939 acordando el cese del Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Gerona, don José Mauri Serra, y nombrando para sustituirle a don Honorio Navarro.—Página 6984.

Otra de 27 de noviembre de 1939 id. id. del Juez Especial Civil de Responsabilidades Políticas de Melilla, don Serafin Jurado Pérez, y nombrando para sustituirle a don Fernando Marin Hervás.—Página 6984.

Otra de 27 de noviembre de 1939 id. id. de don Rosendo Rull, Secretario del Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Sevilla, y nombrando para sustituirle a don Felix Iriarte.—Páginas 6984 y 6985.

Otra de 27 de noviembre de 1939 id. id. del Secretario del Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo, don Fernando del Valle, y nombrando para sustituirle a don Fernando Martínez.—Página 6985.

Otra de 27 de noviembre de 1939 id. id. del Secretario suplente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas de Pamplona, don Ricardo Ruiz, y nombrando para sustituirle a don Miguel Pleña.—Página 6985.

Otra de 4 de diciembre de 1939 id. id. del Secretario suplente del Juzgado Provincial. Instructor de Responsabilidades Políticas de Zamora, don Matéo Juárez, y nombrando para sustituirle a don Honorio Herrero.—Página 6985.

Otra de 6 de diciembre de 1939 sobre cese del Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete y del Juez Instructor Provincial de Responsabilidades políticas de la misma ciudad y nombramiento para este último cargo.—Página 6985.

Otra de 6 de diciembre de 1939 id. id. y nombramiento del Secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante.—Página 6985.

Otra de 6 de diciembre de 1939 id. id. y nombramiento del Secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.—Página 6985.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 7 de diciembre de 1939 resolviendo que la casa núm. 31 de la calle de Trafalgar, de esta capital, con toda la maquinaria, enseres y efectos instalados en el inmueble, continúe a disposición del Ministerio de la Gobernación.—Página 6986.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Reingresos.—Ordenes de 6 y 30 de noviembre de 1939 concediendo el reingreso en las escalas activa y complementaria a los Oficiales que se relacionan.—Páginas 6986 a 6990.

MINISTERIO DE MARINA

CONCURSO.—Orden de 6 diciembre de 1939 sobre relación del personal admitido para cubrir plazas de Oficiales Subalternos en el Cuerpo de Infantería de Marina entre Alféreces provisionales del Ejército y relaciones que empiezan por don Francisco Berral Logroño, don Luis Iglesias Míguez y terminan con don Victoriano Pérez Gutiérrez y don Federico Pareja López Cózar, respectivamente.—Páginas 6990 a 6993.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ordenes de 28 y 30 de noviembre de 1939 concediendo un mes de licencia por enfermos a los Jefes de Administración y de Negociado que se indican.—Página 6993.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 25 de noviembre de 1939 aprobando la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Laredo.—Páginas 6994 a 6998.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 18 de noviembre de 1939 referente a creación en la Escuela de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, la Enseñanza de «Cerámica Experimental Artística», y nombrando a don Alfonso Blat encargado de la referida Enseñanza.—Página 6999.

Otra de 23 de noviembre de 1939 confirmando a don Jacinto Alcántara en el cargo de Director de la Escuela Fábrica de Cerámica de Madrid.—Página 6999.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 18 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado en 11 de diciembre de 1939.—Página 6999.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2771 a 2780.

GOBIERNO DE LA NACION**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**

DECRETO de 7 de diciembre de 1939 ascendiendo a Embajador y nombrándole con esta categoría cerca del Presidente de la República del Perú, a don Pablo de Churruca y Dotres, Ministro Plenipotenciario en Berna.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros, en atención a las circunstancias que concurren en don

Pablo de Churruca y Dotres, Ministro Plenipotenciario de España en Berna,

Vengo en ascenderle a Embajador y destinarle con esta categoría, cerca del Presidente de la República del Perú.

Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JUAN BEIGBEDER ATIENZA

DECRETO de 7 de diciembre de 1939 nombrando Embajador de España cerca del Presidente de los Estados Unidos del Brasil, a don Raimundo Fernández Cuesta.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Embajador de España cerca del Presidente de los Estados Unidos del Brasil, a don Raimundo Fernández Cuesta.

Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JUAN BEIGBEDER ATIENZA

DECRETO de 7 de diciembre de 1939 nombrando Embajador de España cerca del Presidente de la República de Chile, a don Juan Ignacio Luca de Tena y García Torres.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Embajador de España cerca del Presidente de la República de Chile, a don Juan Ignacio Luca de Tena y García Torres.

Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JUAN BEIGBEDER ATIENZA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 7 de diciembre de 1939 rectificando el nombramiento de Gobernador Civil de la provincia de Santander, por haber sufrido error.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Gobernador Civil de la provincia de Santander a don Carlos Ruiz García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
RAMON SERRANO SUNER

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 7 de diciembre de 1939 autorizando la subasta de las obras incluidas en la relación que se adjunta del presente ejercicio económico y con cargo a los créditos necesarios para la ejecución del Plan de Obras Públicas aprobado por Ley de 11 de abril de 1939.

Tramitado el sexto expediente relativo a obras a subastar en el presente ejercicio económico de mil novecientos treinta y nueve, con cargo a los créditos necesarios para la ejecución del Plan de Obras Públicas aprobado por Ley de once de abril de mil novecientos treinta y nueve, en la forma reglamentaria, informado favorablemente por el Interventor General de la Administración del Estado y existiendo crédito disponible, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para subastar las obras incluidas en la relación que se acompaña, en el presente ejercicio económico y con cargo a los créditos necesarios para la ejecución del Plan de Obras Públicas aprobado por Ley de once de abril de mil novecientos treinta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

RELACION correspondiente al sexto expediente de obras a subastar en el presente ejercicio económico de 1939, con cargo a los créditos necesarios, para la ejecución del Plan de Obras Públicas aprobado por Ley de 11 de abril de 1939.

Provincia	Denominación de la carretera y trozo	Presupuesto de contrata	Longitud	Plazo de ejecución	Depósito provisional	ANUALIDADES PARA		
						1939	1940	1941
		Pésetas	Mts.	Meses	Pésetas	Pésetas	Pésetas	Pésetas
Badajoz	C-437. De la de Usagre a su estación a enlazar en Valencia de las Torres con la de Ventá de Culebrín a Castuera.—Trozo primero	373.283,48	8.341,58	13	11.198,50	372.283,48	0	0
Badajoz	C-437. Idem id. id. id. Trozo 2.º	471.186,25	8.461,81	15	14.135,60	350.000,00	120.186,25	0
Cáceres	L. Membrio a Coria. — Segunda Sección. Trozo cuarto	410.133,95	8.320,30	15	12.304,00	350.000,00	59.133,95	0
Cádiz	L. Alcalá de los Gazules al Puerto de Galis. Trozo segundo	444.192,73	5.792,82	15	13.325,80	350.000,00	93.192,73	0
Cádiz	L. Idem id. id. id. Trozo tercero	484.729,39	5.507,54	15	14.541,90	350.000,00	138.729,39	0
Cádiz	L. Idem id. id. id. Trozo cuarto	454.541,25	5.916,88	15	13.636,25	350.000,00	103.541,25	0
Granada	L. Moraleda de Zafayona a Cómpeta. Trozo quinto	410.113,71	5.076,80	15	12.303,40	350.000,00	59.113,71	0
Huelva	C-443. Tharsis a Rosal de la Frontera.—Sección de Tharsis a Cabezas Rubias.—Trozo 3.º	260.182,46	4.334,42	10	7.805,50	259.182,46	0	0
Málaga	L. Torrox a Cómpeta.—Trozo segundo.—Tramo primero.—Proyecto de terminación	205.569,35	2.250,82	10	6.167,10	204.569,35	0	0
Málaga	C-33. Estepona a Ronda.—Sección de Gaucin a Ronda.—Trozo cuarto	550.553,80	5.822,00	16	16.516,65	400.000,00	149.553,80	0
Orense	L. De la de Orense a Portugal a Porteta D'Home.—Trozo 3.º	375.314,28	4.497,41	13	11.259,45	374.314,28	0	0
Oviedo	C-644. Navia a Grandas de Salime.—Sección de Illano a Pedrod.—Trozo segundo	930.013,39	6.351,38	20	27.900,40	550.000,00	379.013,39	0
Palencia	C-626. La Magdalena a Palencia a Tinamayor. — Sección de Guardo al límite de la provincia.— Variante entre los perfiles 283 y 356	175.493,53		6	5.264,60	174.493,53	0	0
Salamanca	L. Encinaş de Abajo a Cantalapiedra.—Trozo primero	326.504,97	8.050,00	13	9.795,15	325.504,97	0	0
Salamanca	L. Idem id. Trozo segundo	173.909,13	5.350,00	6	5.217,27	172.909,13	0	0
Santander	C-628. Espinilla a Piedras Luengas.—Trozo quinto	487.161,36	6.854,55	15	14.614,85	350.000,00	136.161,36	0
Zaragoza	C-137. Ruesta al límite de Navarra.—Trozo 1.º.—Tramo 1.º	468.672,78	7.398,32	15	14.060,20	350.000,00	117.672,78	0
Zaragoza	L. Luna a Biel por el Frago.—Trozo primero	504.155,40	7.317,08	15	15.124,70	400.000,00	103.155,40	0
Zaragoza	L. Ejea a Luesia por Farasdués. Trozo segundo	584.497,94	8.748,29	16	17.534,95	400.000,00	183.497,94	0
Zaragoza	L. Navarrete a Longas.—Trozo 1.º	825.306,00	8.281,34	20	24.759,20	500.000,00	325.306,00	0

DECRETO de 7 de diciembre de 1939 autorizando la subasta de las obras incluidas en la adjunta relación en el presente ejercicio económico y con cargo al Presupuesto ordinario en vigor en aquel Departamento.

Tramitado el tercer expediente de obras a subastar en el presente ejercicio económico de mil novecientos treinta y nueve, con cargo al Presupuesto ordinario en vigor del Ministerio de Obras Públicas en la forma reglamentaria; informado favorablemente por la Intervención general de la Administración del Estado y existiendo crédito disponible, a

propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para subastar las obras incluidas en la relación que se acompaña en el presente ejercicio económico, y con cargo al Presupuesto ordinario en vigor en aquel Departamento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF

RELACION correspondiente al tercer expediente de obras a subastar en el presente ejercicio económico de 1939, con cargo al presupuesto ordinario en vigor en este Departamento.

Provincia	Denominación de la carretera y puente	Presupuesto de contrata Pesetas	Plazo de ejecución Meses	Deposito provisional Pesetas	Anualidades para		
					1939 Pesetas	1940 Pesetas	1941 Pesetas
Badajoz...	Castuéra a Guareña.— Puente sobre el río Ortigas, en Menjabril ...	365.779,17	14	10.973,40	1.000,00	300.000,00	64.779,17
Salamanca..	Salamanca a Fermoselle. Km. 43.—Puente sobre el río Tormes, en Ledesma	1.008.448,42	18	20.168,95	1.000,00	700.000,00	307.448,42
Tarragona..	Alcolea del Pinar a Tarragona.— Puente sobre el río Ebro, en Mora de Ebro	1.536.355,84	18	30.727,10	1.000,00	1.100.000,00	435.355,84
Valladolid...	Peñafiel a Esguevillas.— Km. 2.—Nuevo puente sobre el río Duero ...	1.523.058,76	18	30.461,20	1.000,00	1.100.000,00	422.058,76
TOTAL		4.433.642,19			4.000,00	3.200.000,00	1.229.642,19

Madrid, 7 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Aprobada por S. E.—El Ministro de Obras Públicas, Alfonso Peña Boeuf.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de diciembre de 1939 sobre procedimiento de recurso de revisión ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Excmo. Sr.: La sexta disposición transitoria de la Ley de 9 de febrero de 1939, concede la facultad de pedir la revisión de las sanciones impuestas con arreglo al Decreto-Ley de 10 de enero de 1937. La sustanciación de este recurso,

se ajustará a las normas siguientes:

Primera.—Las solicitudes se interpondrán ante el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas dentro del plazo de tres meses, a contar, para las ya notificadas, desde la fecha de la publicación de esta disposición, y para las que no lo estén, desde la fecha de su notificación. Se entenderá que la sanción ha sido notificada, siempre que conste de una manera fehaciente que el sancionado ha tenido conocimiento de la resolución del expediente y de la sanción impuesta.

Segunda.—No es necesario valerse de Abogado ni de Procurador, teniendo personalidad para interponerlo, la persona sancionada, si reside en España, y si se encontrara fuera de ella, que el Tribunal Nacional estime justa la causa; si hubiera fallecido, podrán sus herederos solicitar la revisión siempre que el fallecimiento hubiera ocurrido en España; en otro caso, el Tribunal Nacional resolverá sobre la justificación de la ausencia y, no estimándola, no admitirá el recurso. La petición de la revisión, acreditada documentalmente ante el Juez Civil Especial,

producirá la suspensión de la ejecución, la cual, se comunicará al Tribunal Nacional.

Tercera.—La solicitud de revisión, se presentará con los documentos en que se justifique la personalidad del reclamante, y, funde su petición. Cuando el Tribunal Nacional lo considere necesario, acordará la ratificación del interesado, y, una vez verificada, recomendará el expediente en que se impuso la sanción. Recibido éste, y, si se hubiera solicitado, se dará vista al interesado para que, en término de seis días amplíe sus alegaciones y proponga la prueba documental que considere oportuno y no pueda aportar el propio interesado. Declarada la pertinencia de dicha prueba, se practicará, en término de veinte días, a contar desde aquél en que se le entreguen los despachos necesarios. Unida la prueba al expediente, pasará éste, por término de seis días, al Vocal ponente, y, transcurridos ocho más, se dictará la resolución. Además de las disposiciones de la Ley, y, con el carácter de supletorios, son de aplicación el párrafo primero del artículo trescientos veintinueve, los números uno, dos y cuatro del trescientos veintitrés, los trescientos treinta y ocho, trescientos treinta y nueve y trescientos cuarenta a trescientos cuarenta y siete, ambos inclusive, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La persona que solicite la revisión, señalará un domicilio en Madrid a los efectos legales procedentes.

Cuarta.—Notificada la resolución contra la que no cabe recurso confirmatoria de la revisada, se comunicará al Juez Especial Civil para que alce la suspensión de la ejecución, y, una vez acreditado este extremo, se archivará el expediente. Siempre que se confirme la resolución revisada, se podrá imponer al recurrente una sanción que no exceda del 10 por 100 del importe de la responsabilidad fijada, cuya cantidad irá a cubrir los gastos que determina la. Orden de 27 de junio de 1939.

Quinta.—Cuando la resolución de la revisión imponga una sanción más benigna a la anterior, además de acordar el archivo del expediente; remitirá testimonio de la resolución al Juez Especial Ci-

vil, el cual, ejecutará en la forma siguiente:

A) Por la cantidad fijada por el Tribunal Nacional cuando no se hubiera dado principio a la ejecución.

B) Si los bienes del sancionado se hubieran vendido en pública subasta, el Juez Especial Civil ordenará que sea devuelta, a quien legalmente corresponda, la diferencia entre la nueva sanción y la mayor cantidad obtenida; esta devolución se hará con cargo a la «Cuenta Especial» a que se reflejen los artículos sesenta y siete y ochenta y tres de la Ley. En la misma forma se procederá cuando el sancionado hubiera satisfecho, en efectivo, la anterior condena.

C) Si los bienes se hubieran adjudicado al Estado, el Juez acordará lo necesario para que le sean devueltos al sancionado tan pronto como haga efectiva la cantidad fijada por el Tribunal Nacional; si el sancionado solicita acogerse a los beneficios del artículo catorce de la Ley, se le concederá, si procede, adoptando, en este caso, las medidas necesarias para que el otorgamiento de las garantías tenga lugar antes o al mismo tiempo que la devolución de los bienes.

Sexta.—Satisfecha la sanción, y realizadas las devoluciones que procedan, por el Juez, se dará cuenta al Tribunal Nacional y a la Jefatura Superior Administrativa, y se archivará.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 2 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.—P. G., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 27 de noviembre de 1939 acordando el cese del Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Gerona, Don José Mauri Serra, y nombrando para sustituirle a don Honorio Navarro.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, he acordado el cese del Secretario del Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Gerona, don José Mauri Serra, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio

del Ejército, nombro para sustituirle a don Honorio Navarro Díaz, Sargento de Transmisiones.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—P. D., El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 27 de noviembre de 1939 acordando el cese del Juez Especial Civil de Responsabilidades Políticas de Melilla, don Serafin Jurado Pérez, y nombrando para sustituirle a don Fernando Marín Hervás.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Juez Especial Civil de Responsabilidades Civiles de Melilla, don Serafin Jurado Pérez, y se nombra para sustituirle al Juez de Primera Instancia don Fernando Marín Hervás, conforme con la propuesta formulada por el Ministerio de Justicia.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro de Justicia y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 27 de noviembre de 1939 acordando el cese de don Rosendo Rull, Secretario del Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Sevilla, y nombrando para sustituirle a don Félix Iriarte.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Secretario Suplente del Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Sevilla, don Rosendo Rull Castelvi, y se nombra para sustituirle al Sargento de Ingenieros don Félix Iriarte de la Cueva, conforme con la propuesta del Ministerio del Ejército.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1939.

Año de la Victoria.—P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas:

ORDEN de 27 de noviembre de 1939 acordando el cese del Secretario del Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo, don Fernando del Valle, y nombrando para sustituirle a don Fernando Martínez.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Secretario del Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo, don Fernando del Valle y Suárez, y de conformidad con la propuesta formulada por el Excelentísimo Sr. Ministro del Ejército, se nombra para sustituirle al Brigada de Infantería don Fernando Martínez Menéndez.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid: 27 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 27 de noviembre de 1939 acordando el cese del Secretario Suplente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas de Pamplona, don Ricardo Ruiz, y nombrando para sustituirle a don Miguel Plensa.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Secretario Suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Pamplona, don Ricardo Ruiz Pellón, y de conformidad con la propuesta formulada por el Excelentísimo Sr. Ministro de Justicia, se nombra para sustituirle a don Miguel Plensa Vilella, Oficial de Sala.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro de Justicia y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 4 de diciembre de 1939 acordando el cese del Secretario Suplente del Juzgado Provincial Instructor de Responsabilidades Políticas de Zamora, don Mateo Juárez, y nombrando para sustituirle a don Honorio Herrero.

Excmos. Sres.: Por haber sido designado para otro cargo, cesa en el de Secretario Suplente del Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Zamora, don Mateo Juárez Román, y en virtud de las atribuciones que me concede el artículo veintisiete de la Ley de nueve de febrero último, nombro para tal cargo al Cabo de Infantería don Honorio Herrero Rodríguez.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 6 de diciembre de 1939 sobre cese del Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete y del Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete y nombramiento para este último cargo.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesen en el cargo de Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, don Eduardo Figueras Beltrán y el Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete, don Antonio José Belda Garrido, nombrando para sustituir a este último, y conforme con la propuesta del Ministerio del Ejército, al Teniente Provisional de Infantería don Santiago Pardo Canales.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 6 de diciembre de 1939 sobre cese y nombramiento del Secretario Suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Secretario Suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante, don Francisco Vázquez García, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra para sustituirle al Sargento de Infantería don Alfredo Muñoz Carrascosa.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 6 de diciembre de 1939 sobre cese y nombramiento del Secretario Suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Secretario Suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Las Palmas, don Mateo Soler Martínez, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra para sustituirle al Cabo de Artillería don Pedro Gordillo García.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de diciembre de 1939 resolviendo que la casa número 31 de la calle de Trafalgar, de esta Capital, con toda la maquinaria, enseres y efectos instalados en el inmueble, continúe a disposición del Ministerio de la Gobernación.

Con arreglo a la Orden de 10 de agosto de 1938, el Ministerio de la Gobernación resolvió, que la imprenta del periódico «El Socialista» quedase a disposición del mismo para la edición y administración del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Y siendo de conveniencia

para el interés público que continúe esta situación, no obstante disposiciones posteriores que se han dictado sobre aplicación de bienes pertenecientes a Organizaciones marxistas, previo acuerdo del Consejo de Ministros, este Ministerio ha resuelto:

Que la casa número 31 de la calle de Trafalgar, de esta Capital, con toda la maquinaria, enseres y efectos instalados en el inmueble, continúe a disposición del Ministerio de la Gobernación para la publicación y administración del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y para la impresión de otros trabajos de carácter oficial.

Madrid, 7 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.

SERRANO SUÑER

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Reingresos

ORDENES de 6 y 30 de noviembre de 1939 concediendo el reingreso en las escalas activa y complementaria a los Oficiales que se relacionan.

ESCALA ACTIVA

Como resultado de la aplicación de los Decretos de 8 de enero, 11 de abril de 1937 y 22 de septiembre pasado, y Ordenes complementarias, se concede el reingreso en la Escala activa a los Oficiales que a continuación se relacionan, con los empleos y antigüedad que se señalan:

Infantería

Capitán don Julián Rubio Gortazar. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 4 de julio de 1930, a continuación de don Cesáreo Benito Marín.

Teniente don Cándido García Fernández de Retana. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 18 de julio de 1934, a continuación de don Pelegrín Rodríguez Muñoz.

Otro, don Angel Martínez Pedraja. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 10 de diciembre de 1936, a continuación de don Antonio Muñoz Fernández.

Otro, don Edmundo Méndez

Alonso. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Cesáreo Valls Moreno González.

Otro, don Constancio Nieto Alonso. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 14 de mayo de 1935, a continuación de don Carlos Cermeño Linares.

Otro, don José Ignacio Alvarez de Toledo y Mencos. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 10 de diciembre de 1936, a continuación de don José Pérez de Lema Tejedo.

Caballería

Teniente don Gonzalo Fernández de Córdoba y Parrella. Reingresa con el empleo de Comandante, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Valero Valderrábano Samitier.

Artillería

Capitán don Angel Orejas Diez. Reingresa con el empleo de Comandante, con antigüedad de 28 de septiembre de 1937, a continuación de don Alejandro Strvent Dargent.

Otro, don Francisco Durban Crespo. Reingresa con el empleo de Comandante, con antigüedad de 26 de marzo de 1937, a continuación de don Ramón Rodríguez Vita.

Madrid, 30 de noviembre de 1939
Año de la Victoria.

VARELA

ESCALA COMPLEMENTARIA

Como resultado de la aplicación de los Decretos de 8 de enero, 11 de abril de 1937 y 22 de septiembre pasado, y Ordenes complementarias, se concede el reingreso en la Escala complementaria a los Oficiales que a continuación se relacionan, con los empleos y antigüedad que se señalan:

Infantería

Capitán don Columbiano Gella Pérez. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 17 de mayo de 1929. Situación en la Escala complementaria, en relación con la activa: a continuación de don Eduardo Alemán González.

Otro, don Pedro Gestoso Pone. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 13 de octubre de 1928. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Francisco Girón López.

Otro, don Rafael González Alhambra. Reingresa con el empleo de Comandante, con antigüedad de 18 de marzo de 1938. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Luis Valero Coll.

Otro, don Francisco González Calvo. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 10 de febrero de 1930. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Marcos García García.

Otro, don Miguel González Mesguer. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 24 de julio de 1930. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Manuel Artacho García.

Otro, don Celestino González Torres. Reingresa con el empleo de Comandante, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Alfredo Souto Feijoo.

Otro, don José María González Rubio. Reingresa con el empleo de Comandante, con antigüedad de 26 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Eduardo Mandillo Silvestre.

Otro, don Narciso Gordón Alvarez. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 17 de

mayo de 1929. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Sebastián Beltrán Ramos.

Otro, don Francisco de las Heras Alarcón. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 25 de noviembre de 1928. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Joaquín Márquez Ortiz.

Otro, don Jaime Jaime Rosello. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 25 de noviembre de 1928. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Francisco de las Heras Alarcón.

Otro, don Miguel Juarrero Moreno de Monrové. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 13 de abril de 1931. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Valeriano Liébana Díez.

Otro, don Manuel Lara Mateos. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 13 de diciembre de 1930. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Abilio Marín Pérez.

Otro, don Valeriano Liébana Díez. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 13 de abril de 1931. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Julio Lozano Delgado.

Otro, don Antonio Luis Fullana. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 23 de agosto de 1930. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Salvador Simó del Hoyo.

Otro, don Abilio Marín Pérez. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 13 de diciembre de 1930. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don César Vistuer Suezá.

Otro, don Agustín Martín Rodríguez. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 7 de noviembre de 1930. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Adriano Campaño Giraldo.

Otro, don José Martínez Parada. Reingresa con el empleo de Comandante, con antigüedad de 22 de octubre de 1936. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Rafael Vaquera Alvarez.

Otro, don Adolfo Martínez Pérez. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 26 de noviembre de 1929. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Francisco Rodríguez Martín.

Otro, don Eduardo Martínez Rodríguez. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 6 de diciembre de 1929. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Juan Lorenzo Pérez.

Otro, don Andrés Morales Delgado. Reingresa con el empleo de Comandante, con antigüedad de 18 de marzo de 1938. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don José Torrell Trillas.

Otro, don José Ozalla Menéndez-Valdés. Reingresa con el empleo de Comandante, con antigüedad de 26 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Eduardo Gaya Angas.

Otro, don Esteban Pérez del Brio. Reingresa con el empleo de Comandante, con antigüedad de 5 de abril de 1934. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Manuel López Vicente.

Otro, don Fernando Pérez Caballero Moltó. Reingresa con el empleo de Comandante, con antigüedad de 30 de diciembre de 1935. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Justo Español Núñez.

Otro, don Faustino Pérez Pérez. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 11 de febrero de 1930. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Francisco González Calvo.

Otro, don Cayetano Pidal Lobaton. Reingresa con el empleo de Comandante, con antigüedad de 22 de octubre de 1936. Situación en la Escala complementaria en relación

con la activa: a continuación de don Gonzalo Peña Muñoz.

Otro, don Luis Quevedo Rasilla. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 25 de noviembre de 1928. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Alvaro Cortés Fernández.

Otro, don Carlos Rodríguez Relgada. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 11 de septiembre de 1928. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Joaquín Pérez Luis.

Otro, don Antonio Rodríguez Pardo. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 25 de marzo de 1929. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Silvano Sanz Fernández.

Otro, don Manuel Rodríguez Espiñ. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 25 de marzo de 1929. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Marcelino Miras Cecilia.

Otro, don Julio Salido Pérez. Reingresa con el empleo de Comandante, con antigüedad de 20 de octubre de 1938. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Pedro Bosque Blasco.

Otro, don Joaquín Solchaga Zala. Reingresa con el empleo de Comandante, con antigüedad de 22 de febrero de 1935. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Fidel Pradal Valls.

Otro, don Antonio Suárez Alvarez. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 3 de octubre de 1930. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Angel Fernández Morejón.

Otro, don Miguel Trigo Gómez. Reingresa con el empleo de Comandante, con antigüedad de 22 de octubre de 1936. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Pedro Lozano López.

Otro, don Miguel Velázquez de Urzurrun. Reingresa con el empleo de Comandante, con antigüedad de 22 de octubre de 1936. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a

continuación de don Domingo Domínguez Santa María.

Otro, don Antonio Vera Rey. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 13 de abril de 1931. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Manuel Serrano Oliva.

Otro, don Pedro Vila Ramón. Reingresa con el empleo de Comandante, con antigüedad de 22 de octubre de 1936. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Pedro Perruca Criado.

Otro, don Camilo Villalón Girón. Reingresa con el empleo de Comandante, con antigüedad de 22 de febrero de 1939. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Manuel Navarro Manzanares.

Otro, don Manuel Zamora Camacho. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 23 de octubre de 1929. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Manuel Cano Oter.

Teniente don José Argulo Carballo. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 10 de diciembre de 1936. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Enrique Fernández Palarea.

Otro, don Francisco Arroyo Román. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Antonio Díaz Carreira.

Otro, don Mariano Azcoz Cabanero. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Adrián Domínguez Otarola.

Otro, don Vicente Bañasco Martín. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 22 de octubre de 1936. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don José Martínez Belda.

Otro, don Miguel Clavería Roig. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala

complementaria en relación con la activa: a continuación de don José Vila Godoy.

Otro, don Manuel Cruz Rodríguez. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 14 de mayo de 1935. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Serapio Moreno Satorre.

Otro, don Antonio Díaz Carreira. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Juan Carbajal Cepedello.

Otro, don Juan Fernández González. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 14 de mayo de 1935. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Lorenzo González Lozano.

Otro, don Julio Guédea Lozano. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 14 de mayo de 1935. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Aurelio Sancho García.

Otro, don José Guerrero de la Gándara. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 5 de noviembre de 1934. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Cirilo Camazano Hernández.

Otro, don Teodosio Iglesias Hernández. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 22 de octubre de 1936. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Agustín Gracia Huguet.

Otro, don Rafael Jiménez Borja. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 30 de diciembre de 1935. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Cecilio Chasco Etayo.

Otro, don Federico Juan Gago. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Helodoro Antolín Expósito.

Otro, don Lucrecio Maestro Pérez. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Es-

cala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Agustín Tovar Salcedo.

Otro, don José Marín Nadales. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Valeriano González Dueñas.

Otro, don Antonio Martín Ortega. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 14 de mayo de 1935. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Víctor Calderón Fernández.

Otro, don César Martín Simón. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don José Torres de la Calle.

Otro, don Francisco Molina González. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Manuel González Arizmendi.

Otro, don Tomás Moreno Pérez. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 13 de enero de 1935. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Bartolomé Tejederas García.

Otro, don Serapio Moreno Satorre. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 14 de mayo de 1935. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Julián Gallego Porro.

Otro, don Bernabé Padilla Martínez. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 22 de octubre de 1936. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Teodosio Iglesias Hernández.

Otro, don Guillermo Rivas López. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 21 de abril de 1934. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don José Soto Rojas.

Otro, don Luis Rodríguez Moya. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 22 de octubre de 1936. Situación en la Es-

cala complementaria en relación con la activa: a continuación de don José Romero Garrido.

Otro, don Miguel Rueda Navarro. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 14 de mayo de 1935. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Alfredo Rico Sánchez.

Otro, don Laureano Salamanca Conti. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 22 de octubre de 1936. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don José Pérez González.

Otro, don Antonio Sánchez Villanueva. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 22 de octubre de 1936. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Ángel Rivera Fernández.

Otro, don José Soto Rojas. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 21 de abril de 1934. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Miguel García Ratia.

Otro, don Antonio Torrandell Llinás. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Francisco Arroyo Román.

Otro, don Juan Valdivia Ureña. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 22 de octubre de 1936. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Juan Maján Dolado.

Otro, don Elisco Varela Castro. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 14 de mayo de 1935. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Marcelo Correa Salgado.

Otro, don Francisco Vázquez Delgado. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Feliciano Mora González.

Otro, don Ángel Yeboles Fernández. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación

con la activa: a continuación de don Juan Antelm Riera.

Alferez, don Eugenio Benavente Calderón. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Manuel García Rincón.

Otro, don Facundo Fernández Fernández. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Arturo Marichalar Sandoval.

Otro, don Domingo de Fuentes Padrón. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Domingo Perote Yébenes.

Otro, don Juan García Riera. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Claudio Paz Álvarez.

Otro, don Florencio Iniesta Redondo. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Jesús Garrido Crevillent.

Otro, don Miguel Llinás Quetglas. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Antonio Mari Juan.

Otro, don Juan Romero Toledo. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Francisco Linares Cano.

Otro, don José Rico Carrasco. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Facundo Fernández Fernández.

Otro, don Ismael Sánchez Rodríguez. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación

con la activa: a continuación de don Isaac de la Mola Espeso.

Otro, don Antonio Torres La Peña. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Leandro Sánchez Gallego.

Caballería

Comandante, don Gaspar Escudero Bolla. Reingresa con el empleo de Coronel, con antigüedad de 8 de enero de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Pelegrín Pujol Vidal.

Teniente, don José Galve Legido. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 30 de diciembre de 1935. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Daniel Linares Velasco.

Alferez, don Ginés Gálvez Caravaca. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Daniel Rubio Funes.

Otro, don Antonio Jiménez Jiménez. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Manuel Gavilán García.

Otro, don Jerónimo Luna González. Reingresa con el empleo de Teniente, con antigüedad de 8 de enero de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Santos Ruiz Aguado.

Otro, don Manuel Luque Cordeiro. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Baldomero Gallego Boada.

Otro, don Juan Palomo Lázaro. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don José García Elvira.

Otro, don José Rosua Gómez. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Es-

caja complementaria en relación con la activa: a continuación de don Galo Paule Pérez.

Otro, don Marcelino Dominguez García Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Juan Palomo Lázaro.

Artillería

Capitán, don Miguel Tomás Riutord. Reingresa con el empleo de Comandante, con antigüedad de 19 de marzo de 1939. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Francisco García Nieto.

Ingenieros

Alférez, don Ignacio Sánchez González. Reingresa con el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937. Situación en la Escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Feliciano Fuentes Liato.

Madrid, 6 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

MINISTERIO DE MARINA

CONCURSO

ORDEN de 6 de diciembre de 1939 referente al personal admitido para cubrir plazas de Oficiales Subalternos en el Cuerpo de Infantería de Marina entre Alféreces provisionales del Ejército y relaciones que empiezan por don Francisco Berral Logroño, don Luis Iglesias Míguez y terminan con don Victoriano Pérez Gutiérrez y don Federico Pareja López Cózar, respectivamente.

Como consecuencia del concurso publicado con fecha 6 de septiembre último (B.O. núm. 271), rectificado y ampliado por las Ordenes de 2 y 14 de octubre (BOLETINES OFICIALES 276 y 291), respectivamente, para cubrir 140 plazas de Oficiales Subalternos en el Cuerpo de Infantería de Marina entre Alféreces Provisionales de Infantería del Ejército, han sido seleccionados los 140 comprendidos en la relación que empieza con don Francisco Berral Logroño y acaba con don Victoriano Pérez Gutiérrez, con arreglo al mayor tiempo de frente.

Asimismo, y por considerar debe darse preferencia a los huérfanos y hermanos de Marinos o Militares muertos en campaña o asesinados por los rojos, se nombra, además de los 140 a que se refiere el párrafo anterior, 21 a quienes alcanza aquella circunstancia, los cuales se incluyen en otra relación que empieza con don Luis Iglesias Míguez y termina con don Federico Pareja López Cózar.

La selección ha sido hecha, en muchos casos, fundada en las declaraciones juradas que acompañan los concursantes a las solicitudes, y como es necesario presentar los documentos comprobantes de aquella para hacer los nombramientos definitivos, se considerarán provisionales los que se hacen por esta Orden, en tanto no se han presentado los documentos que figuran en las relaciones a la derecha de cada Alférez. Para ello se concede un plazo que terminará el 31 del actual, y transcurrido éste, se publicará la lista definitiva, en la que no figurarán los que no hayan cumplido el requisito que se exige.

Madrid, 6 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.

MORENO

RELACION de Alféreces provisionales de Infantería huérfanos y hermanos de Marinos y Militares muertos en campaña o asesinados por los rojos.

- | | | |
|-----|--|--|
| 1. | Don José Luis Iglesias Míguez | Certificación de ser Bachiller y de defunción del padre. |
| 2. | » Fernando de Salas López | Certificación tiempo de frente. |
| 3. | » Antonio Escudero Torres | Certificaciones de ser Bachiller, de tiempo de frente y defunción del hermano. |
| 4. | » Vicente Vahamonde Mallo | Certificación de defunción del hermano. |
| 5. | » Andrés Broncano Peña | Certificaciones de tiempo de frente y defunción del padre. |
| 6. | » Agapito Vaquero Ocejo | Certificaciones de ser Bachiller y defunción del hermano. |
| 7. | » Marcos Rulloba Palazuelos | Certificaciones de ser Bachiller, de tiempo de frente y defunción del padre. |
| 8. | » Luis Fernández Guisández | Certificaciones de tiempo de frente y defunción del padre. |
| 9. | » Jesús Muñoz Jiménez Pajarero | Certificación tiempo de frente. |
| 10. | » Ricardo de la Guardia y Olla | Certificaciones de ser Bachiller, de tiempo de frente y defunción del padre. |
| 11. | » Alfredo Díaz del Río y Darnell | Idem id. id. |
| 12. | » Justo Pérez Ortiz | Certificaciones de tiempo de frente y defunción del padre. |
| 13. | » Antonio Ríos Conde | Certificación defunción del padre. |
| 14. | » Felipe Losada Luque | Certificaciones de ser Bachiller y de defunción del padre. |
| 15. | » Eusebio Muñoz Albadalejo | |

- | | | |
|-----|-------------------------------------|--|
| 16. | Don Adolfo Zaccagnini Pérez | Certificaciones de tiempo de frente y defunción del padre. |
| 17. | » Federico Aznar Ardols | Certificaciones de ser Bachiller, de tiempo de frente y defunción del padre. |
| 18. | » Alfredo Lissarrague Novoa | Certificaciones de ser Bachiller, de tiempo de frente y defunción del padre. |
| 19. | » Adolfo Mateos Bermejo | Certificaciones de tiempo de frente y defunción del padre. |
| 20. | » Fernando Pérez Ortiz | Certificaciones de ser Bachiller, de tiempo de frente y defunción del padre. |
| 21. | » Federito Pareja López Cózar | Certificación de defunción del padre. |
- Madrid, 6 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ministro de Marina, Moreno.

RELACION de Alféreces provisionales de Infantería que reúnen las condiciones exigidas en la Convocatoria de 6 de septiembre último y en mayor proporción de tiempo de frente.

- | | | |
|-----|--------------------------------------|---|
| 1. | Don Francisco Berral Logroño | Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente. |
| 2. | » Rafael Dezcallar Blanes | Certificación de ser Bachiller. |
| 3. | » Francisco Bueno Sarabia | |
| 4. | » Avelino González Fernández | Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente. |
| 5. | » José Boccio Jiménez | Certificación de tiempo de frente. |
| 6. | » Pablo Ibáñez Freire | Idem id. |
| 7. | » Arturo Villada de la Granja | Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente. |
| 8. | » José Sánchez Caraballo | |
| 9. | » José Conchado Fraga | Certificación de ser Bachiller. |
| 10. | » Enrique Cuevas Garín | Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente. |
| 11. | » Bernardo Díaz Villalvilla | Certificación de tiempo de frente. |
| 12. | » Manuel Miranda Freire | Idem. |
| 13. | » Isidro Zufiaurre Coque | Certificación de ser Bachiller. |
| 14. | » Manuel Nistal Fernández | Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente. |
| 15. | » Isacio Rodríguez Agundez | Idem id. |
| 16. | » Víctor Gutiérrez Jiménez | Certificación de ser Bachiller. |
| 17. | » Adolfo Marqués Fernández | Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente. |
| 18. | » Luis Blanco Iglesias | Certificación de ser Bachiller. |
| 19. | » Agustín Moreno. Páramo | Certificación de tiempo de frente. |
| 20. | » Antonio Chao Pérez | Certificación de ser Bachiller. |
| 21. | » Manuel de Pando y Caballero | Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente. |
| 22. | » Enrique Alcalde Huerta | Certificación de tiempo de frente como soldado. |
| 23. | » César Moreno Palacios | Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente. |
| 24. | » José Mezquita Fores | Idem id. id. |
| 25. | » Juan Ortiz Cuerda | Idem id. id. |
| 26. | » José de la Iglesia y Varela | Idem id. id. |
| 27. | » Antonio Berrio Soria | Certificación de tiempo de frente. |
| 28. | » José Torres Martín | Idem. |
| 29. | » Federico Baeza Morales | Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente. |
| 30. | » José Luis Fernández Castañón | Idem id. id. |
| 31. | » Lucio Adolfo Abarca Nocito | Idem id. id. |
| 32. | » Emiliano García Ecitores | Idem id. id. |
| 33. | » Jesús Peiró Artal | Idem id. id. |
| 34. | » Enrique León Gómez | Idem id. id. |
| 35. | » Luis Vierna Pitá | Certificación de tiempo de frente. |
| 36. | » Enrique Blanch Obregón | Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente. |
| 37. | » Luis Díaz Isasi | |
| 38. | » José García Arias | Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente. |
| 39. | » José Morales Moret | Idem id. id. |
| 40. | » Eduardo Molinero Heras | Idem id. id. |
| 41. | » Miguel Yáñez Sobrino | Idem id. id. |
| 42. | » Alejandro Angulano Villalba | |
| 43. | » Ignacio Jiménez Gallardo | Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente. |
| 44. | » José Ballón Díaz | Certificación de tiempo de frente. |
| 45. | » Rafael Blanco Moreno | Certificación de ser Bachiller. |
| 46. | » Angel Esteban de la Fuente | Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente. |
| 47. | » Luis Huertas Pérez | Certificación de tiempo de frente. |
| 48. | » Juan Ruiz Linares | Idem. |

49.	Don Rafael Sanz Mozas	Certificación de ser Bachiller.
50.	» Rosendo Yáñez Arochá	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
51.	» Manuel Lafuente Almazán	Idem id. id.
52.	» Eduardo Hermosilla Piñero	Idem id. id.
53.	» Luis Hervellá Tovar	Certificación de ser Bachiller.
54.	» Isidro Barceló Calvo	Idem id. id.
55.	» Inocencio Gómez Fernández	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
56.	» Juan Gutiérrez Montes	Certificación de ser Bachiller.
57.	» Julio Losada López	Idem.
58.	» Rafael Vázquez Gómez	
59.	» J. Manuel Medina Marco	Certificación de tiempo de frente.
60.	» Manuel Navarro Figueroa	Idem.
61.	» Juan J. Castilla Polo	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
62.	» Lucio González Ceinos	
63.	» Angel Oliver Villar	
64.	» José Burgos Díaz Varela	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
65.	» César Otero Valcárcel	Idem id. id.
66.	» Maximiliano Ortega García	Idem id. id.
67.	» Pedro Rodríguez León	Certificación de ser Bachiller.
68.	» Manuel Sánchez Mellado Castro ..	Idem.
69.	» Javier Vidal Cuadras Veiga	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
70.	» Carlos O'Donnell Lara	Idem id. id.
71.	» Fausto Castro Arias	Idem id. id.
72.	» Antonio Corral Baena	
73.	» Alvaro de Medina y Fernández de Castro	Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id.
74.	» Constante Otero Fernández	Certificación de tiempo de frente.
75.	» Modesto Pozuelo Millán	Idem.
76.	» Justo González Olaverri	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
77.	» Joaquín González Canales López ..	Certificación de ser Bachiller.
78.	» José Gallego González	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
79.	» Enrique Monreal Mota	Idem id. id.
80.	» Luis Prada González	Idem id. id.
81.	» Lorenzo Mata Pinillas	Idem id. id.
82.	» Cándido Alfonso Rodríguez	
83.	» Fernando Bugatto Rambla	
84.	» Mariano Fernández Portillo	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente
85.	» Mateo Olivera Mengual	Idem id. id.
86.	» Aurelio Pérez Zamora	
87.	» José L. Prada Bajo	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
88.	» Manuel J. Pena Fuentes	Certificación de ser Bachiller.
89.	» José de la Cruz Agustí	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
90.	» Enrique Taviel de Andrade	Certificación de tiempo de frente.
91.	» Manuel Gratal Núñez	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
92.	» Francisco Jiménez Angosta	Idem id. id.
93.	» Eladio Naves Gabaldón	
94.	» Manuel Roldán Moscoso	Certificación de ser Bachiller.
95.	» Salvador Saro Berral	Certificación de ser Bachiller.
96.	» Antonio Manga Repullo	Certificación de tiempo de frente.
97.	» Santiago Bolívar Sequeiros	Idem id.
98.	» Alfonso Muñoz Ramirez	
99.	» Guillermo Meyer Armada y Fernán- dez Heredia	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
100.	» Darío Serrano Varela	Idem id. id.
101.	» Enrique Armas Lecuona	Idem id. id.
102.	» José María Rivero Buxaren	Idem id. id.
103.	» Jesús María Aranguero Oráa	Idem id. id.
104.	» Eduardo Carreño Montero	Certificación de tiempo de frente.
105.	» Carlos Calderón López	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
106.	» Emilio Herrero Santiago	Certificación de ser Bachiller.
107.	» José Angel Moro González	
108.	» Rafael Lozano Cabo	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
109.	» Dionisio Peñarrubia y Ponte	Idem id. id.
110.	» Miguel Montáñez Sánchez	Idem id. id.

111.	Don Eusebio Abad Quintana	Certificación de tiempo de frente.
112.	» Antonio Arca Fernández	Certificación de ser Bachiller
113.	» Argimiro Allegue Regueiro	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
114.	» José Cerezo Oliván	Idem id. id.
115.	» Adolfo Rodríguez Caravaca	Idem id. id.
116.	» Ricardo Cábero Simón	Certificación de tiempo de frente.
117.	» José Manuel Fidalgo Fernández ...	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
118.	» Juan Galán Cano	
119.	» Ovidio García Rodríguez	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
120.	» Antonio Martínez Lejaume	Idem id. id.
121.	» Tomás Pérez Conejo	Idem id. id.
122.	» Virgilio Riquel Barrachina	Certificación de ser Bachiller.
123.	» Emillo Rómero Salgado	Idem.
124.	» José Salvadores Casla	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
125.	» José María Ooba Revilla	Idem id. id.
126.	» Cándido Esteban Gutiérrez	Idem id. id.
127.	» Manuel de la Fuente Morales	Idem id. id.
128.	» Gerardo Núñez Alonso	Certificación de tiempo de frente.
129.	» Luis Jiménez Moreno	
130.	» Adrián González Manzano	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
131.	» Ubaldo Naya Varela	Idem id. id.
132.	» Juan de Dios Artacho	
133.	» Andrés Pareja Muñoz	Certificación de ser Bachiller.
134.	» José Xavier Besnes y Blancq Cas- saus	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
135.	» José Góngora Rivero	
136.	» Eustaquio Domínguez Alvarez	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
137.	» Santiago Galindo Herrera	Certificación de tiempo de frente.
138.	» Ramón Almazán Climent	
139.	» Benigno Carre Caballo	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
140.	» Victoriano Pérez Gutiérrez	Certificación de ser Bachiller.

Madrid, 6 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—MORENO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDENES de 28 y 30 de noviembre de 1939 concediendo un mes de licencia por enfermos a los Jefes de Administración y de Negociado que se indican.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Jefe de Administración de segunda clase de este Ministerio, don Fernando de la Fuente Blanco, en la que solicita se le conceda un mes de licencia por enfermedad, según justifica por el certificado facultativo que acompaña, y visto asimismo el informe favorable emitido por V. I.,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, y en la R. O. de 12 de di-

ciembre de 1924, ha tenido a bien conceder a don Fernando de la Fuente Blanco un mes de licencia por enfermo, con todo el sueldo, que empezará a contarse a partir del día 23 del mes actual, fecha en que se produjo la instancia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D., Ignacio Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios Centrales de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Raimundo Lamparero/Guljarro, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Administración civil de este Ministerio, adscrito al Registro de la Propiedad Industrial, en la que solicita se le conceda un mes de licencia por enfermedad, según justifica con el certificado facultati-

vo expedido por un médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, que acompaña, y visto asimismo el informe favorable de su Jefe inmediato,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año y en la R. O. de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder a don Raimundo Lamparero Guljarro un mes de licencia por enfermo, con todo el sueldo, que empezará a contarse a partir del día 28 del mes actual, fecha en que se produjo la instancia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D., Ignacio Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios Centrales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 25 de noviembre de 1939 aprobando la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Lérida.

Ilmo. Sr.: Vista-la clasificación de Partidos Veterinarios de la

provincia de Lérida, confeccionada por la Asociación Oficial de dichos funcionarios, en virtud de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 15 de enero de 1935.

Teniendo en cuenta que dicha clasificación se ajusta en un todo al espíritu y letra de la mencionada disposición, he resuelto aprobar la clasificación de Partidos

Veterinarios de la provincia de Lérida y ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos consiguientes.

Madrid, 25 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

INSPECCION VETERINARIA. — PROVINCIA DE LERIDA

CLASIFICACION DE PARTIDOS VETERINARIOS

Ager:	Habitantes	Sueldo mínimo	
Ager	1.552	1.210,00	
Avellanés	919	700,00	
Fontllonga	488	360,00	
Santa Lina	330	230,00	
	3.289	2.500,00	2.500,00
Agramunt:			
Agramunt	2.659	2.000,00	
Doncell	641	245,00	
Ossó de Sio	505	185,00	
Preixens	1.089	405,00	
Pulvert de Agramunt	463	165,00	
	5.357	3.000,00	3.000,00
Albesa:			
Albesa	1.560	1.275,00	
Algèrri	928	745,00	
La Portella	600	480,00	
	3.088	2.500,00	2.500,00
Albí:			
Albí	1.220	955,00	
Torres	310	225,00	
Vilosell	668	505,00	
Vinalca	1.067	815,00	
	3.265	2.500,00	2.500,00
Alcarraz:			
Alcarraz	3.053	2.000,00	
Torres de Segre ...	1.882	500,00	
	4.935	2.500,00	2.500,00
Alguaire:			
Alguaire	2.390	2.000,00	
Vilanova de Segria.	659	500,00	
	3.049	2.500,00	2.500,00
Almacellas:			
Almacellas	3.128	2.500,00	2.500,00

Almenar:	Habitantes	Sueldo mínimo	
Almenar	2.780	2.000,00	
Alfarrás	1.541	535,00	
Ibars de Noguera ...	471	170,00	
Tragó de Noguera...	825	295,00	
	5.617	3.000,00	3.000,00
Anglesola:			
Anglesola	1.977	1.500,00	
Vilagrassa	614	500,00	
	2.591	2.000,00	2.000,00
Puig-Gros:			
Arbeca	3.118	2.230,00	
Puig-Gros	385	270,00	
	3.503	2.500,00	2.500,00
Artesa de Segre:			
Artesa de Segre... ..	2.719	2.000,00	
Aña	1.503	495,00	
Alòs de Balaguer ...	523	175,00	
Foradada	570	190,00	
Tudela de Segre ...	679	210,00	
Villanueva de Meya	1.303	430,00	
	7.297	3.500,00	3.500,00
Aytona:			
Aytona	2.469	2.000,00	
Soses	1.269	500,00	
	3.738	2.500,00	2.500,00
Balaguer:			
Balaguer	5.700	3.000,00	
Castelló de Farfafia.	1.154	150,00	
Os de Balaguer	1.586	350,00	
	8.440	3.500,00	3.500,00
Bellcaire de Urgell:			
Bellcaire de Urgell.	1.612	1.270,00	
Vallfogcna Balaguer	984	730,00	
	2.596	2.000,00	2.000,00
Bell-Lloch:			
Bell-Lloch	1.508	1.230,00	
Alamús	532	410,00	
Sidamunt	455	360,00	
	2.495	2.000,00	2.000,00

	Habi- tantes	Sueldo- mínimo	
Bellpuig:			
Bellpuig	2.884	2.000,00	
Preixana	744	350,00	
Villanueva Bellpuig	1.568	650,00	
	5.196	3.000,00	3.000,00
Bellver:			
Bellver	1.386	865,00	
Ellar	106	65,00	
Lles	369	230,00	
Montella	622	385,00	
Musa y Aransá	275	170,00	
Prat y Sampsor	159	95,00	
Prullans	444	275,00	
Rju	73	60,00	
Talltendre	120	75,00	
Toloriu	298	185,00	
Floresta	622	500,00	
Vilcch y Estaña	169	105,00	
	4.021	2.500,00	2.500,00
Bellvis:			
Bellvis	2.737	2.000,00	
Poal	659	500,00	
	3.396	2.500,00	2.500,00
Borjas Blancas:			
Borjas Blancas	4.586	2.500,00	
Floresta	622	500,00	
	5.208	3.000,00	3.000,00
Bosost:			
Bosost	897	800,00	
Arres	212	165,00	
Bausen	295	235,00	
Las Bardas	284	225,00	
Canejan	480	385,00	
Lés	734	560,00	
Vilamós	184	130,00	
	3.086	2.500,00	2.500,00
Castellbiutat:			
Castellciudad	514	310,00	
Anserrall	248	145,00	
Arfa	408	240,00	
Arabell	368	220,00	
Ars	176	105,00	
Civís	532	315,00	
Parroquia de Ortó	531	315,00	
Pallerols	204	120,00	
Pla de San Tirs	504	300,00	
Villa de Castellbó	723	430,00	
	4.208	2.500,00	2.500,00

	Habi- tantes	Sueldo mínimo	
Castelldans:			
Castelldans	1.445	1.350,00	
Albages	761	650,00	
	2.206	2.000,00	2.000,00
Castellsérra:			
Castellsérra	1.390	1.000,00	
Penellas	1.216	1.000,00	
	2.606	2.000,00	2.000,00
Cervera:			
Cervera	4.554	2.500,00	
S. Antolí y Vilanova	728	210,00	
Grañera	503	145,00	
Grañanella	506	150,00	
Montoliu	848	160,00	
S. Pere de Arquells	403	115,00	
Talavera	767	220,00	
	8.309	3.500,00	3.500,00
Cervia:			
Cervia	1.954	1.465,00	
Pobla de Clervóls	709	535,00	
	2.663	2.000,00	2.000,00
Ciudadilla:			
Ciudadilla	658	550,00	
Guimera	1.255	1.150,00	
Nalech	419	300,00	
	2.332	2.000,00	2.000,00
Cubells:			
Cubells	1.096	870,00	
Camarasa	2.285	1.630,00	
	3.381	2.500,00	2.500,00
Espluga Calva:			
Espluga Calva	1.230	1.230,00	
Fulleda	386	320,00	
Omellóns	465	450,00	
	2.031	2.000	2.000,00
Esterri de Aneó:			
Esterri de Aneó	548	390,00	
Espot	313	220,00	
Escaló	304	215,00	
Jou	258	180,00	
Islí	483	245,00	
Son del Pino	210	150,00	
Sorpe	257	180,00	
Unarre	459	325,00	
Válencia de Aneu	128	95,00	
	2.960	2.000,00	2.000,00

	Habi- tantes	Sueldo mínimo	
Fuliola:			
Fuliola	1.029	800,00	
Tornabous	1.398	1.200,00	
	<u>2.427</u>	<u>2.000,00</u>	<u>2.000,00</u>
Granadella:			
Granadella	1.654	1.280,00	
Bobera	814	645,00	
P. de Granadella...	728	575,00	
	<u>3.196</u>	<u>2.500,00</u>	<u>2.500,00</u>
Guisona:			
Guisona	1.774	840,00	
Arañó	757	350,00	
Florejach	933	430,00	
S. Guim de la Plana.	382	180,00	
Masoterás	541	255,00	
Pallargas	679	315,00	
Torrefeta	966	445,00	
Tarroja	396	185,00	
	<u>6.428</u>	<u>3.000,00</u>	<u>3.000,00</u>
Ibars de Urgel:			
Ibars de Urgel	1.812	985,00	
Vilasaña	770	400,00	
Barbénis	1.004	520,00	
Castellnou de Seana	1.145	595,00	
	<u>4.731</u>	<u>2.500,00</u>	<u>2.500,00</u>
Isona:			
Isona	963	680,00	
Abella de la Conca.	530	325,00	
Benavent de Tremp	429	265,00	
Conques	322	200,00	
Figuerosa de Orcau..	424	280,00	
Orcau	306	195,00	
S. Salvador de Toló.	425	265,00	
S. Romá de Abella.	251	150,00	
Suterrafña	232	140,00	
	<u>3.882</u>	<u>2.500,00</u>	<u>2.500,00</u>
Juneda:			
Juneda	3.403	2.500,00	2.500,00
Lérida:			
Lérida	38.868	5.500,00	
		4.500,00	
		4.000,00	
		3.500,00	17.500,00
	<u>38.868</u>	<u>17.500,00</u>	
Liñola:			
Liñola	2.051	2.000,00	2.000,00

	Habi- tantes	Sueldo mínimo	
Llardecáns:			
Llardecáns	1.230	850,00	
Sarroca de Lérida...	865	610,00	
Torrebèses	758	540,00	
	<u>2.853</u>	<u>2.000,00</u>	<u>2.000,00</u>
Llàvorsí:			
Llàvorsí	686	455,00	
Alins	741	490,00	
Farrera	469	310,00	
Esterri de Cardós...	205	135,00	
Estañorí	448	290,00	
Lladorre	606	400,00	
Ribera de Cardós...	456	235,00	
Tirvia	285	185,00	
	<u>3.796</u>	<u>2.500,00</u>	<u>2.500,00</u>
Manresana:			
Manresana	517	375,00	
Freixanet Altadill...	1.029	680,00	
Iborra	326	180,00	
Estarán	494	330,00	
Oluja	598	375,00	
Portell	511	240,00	
Prenafosa	403	220,00	
	<u>3.878</u>	<u>2.500,00</u>	<u>2.500,00</u>
Mayals:			
Mayals	2.366	2.000,00	
Almatret	1.267	500,00	
	<u>3.633</u>	<u>2.500,00</u>	<u>2.500,00</u>
Mollerusa:			
Mollerusa	3.186	2.500,00	
Fóndarella	570	120,00	
Gólmès	1.407	310,00	
Miralcamp	1.052	235,00	
Palau de Anglesola.	1.432	335,00	
	<u>7.647</u>	<u>3.500,00</u>	<u>3.500,00</u>
Mongay:			
Mongay	1.520	1.065,00	
Bellmunt	443	315,00	
Assentiu	892	620,00	
	<u>2.855</u>	<u>2.000,00</u>	<u>2.000,00</u>
Oliana:			
Oliana	1.038	720,00	
Basella	737	505,00	
Castellar la Ribera..	398	265,00	
Gabarra	155	100,00	
Oden	632	435,00	
Peramola	688	475,00	
	<u>3.648</u>	<u>2.500,00</u>	<u>2.500,00</u>

Orgañá:	Habi- tantes	Sueldo mínimo	
Orgañá	1.036	535.00	
Alaña	615	305.00	
Cabó	513	225.00	
Castellas	190	95.00	
Coll de Nargó.....	858	430.00	
Figols	474	240.00	
Guils	239	120.00	
Guardia	213	105.00	
Montanisell	552	275.00	
Noves de Segre.....	610	305.00	
Tahús	229	115.00	
Tost	508	250.00	
	6.037	3.303.00	3.303.00
Pobla de Segur			
Pobla de Segur.....	1.833	790.00	
Aramunt	280	130.00	
Claverol	505	240.00	
Moncortes	361	170.00	
Monros	482	230.00	
Ortoneda	468	220.00	
Pobleta de Bellvehi	455	210.00	
Serradell	536	250.00	
Torre de Capdella.	952	470.00	
Senterada	611	290.00	
	6.483	3.000.00	3.000.00
Pons:			
Pons	1.728	900.00	
Baronía de Rialp...	962	475.00	
Cabanabona	293	145.00	
Ollola	748	385.00	
Tiurana	377	185.00	
Tosal	190	95.00	
Vilan.ª de la Aguda.	648	315.00	
	4.946	2.500.00	2.500.00
Pons de Suert:			
Pons de Suert	488	260.00	
Benés	469	250.00	
Durró	267	140.00	
Barruera	807	440.00	
Espluga Serra	394	215.00	
Llesp	389	220.00	
Malpas	328	170.00	
Sarroca de Bellera..	435	230.00	
Vilaller	494	270.00	
Viu de Llevata	560	305.00	
	4.631	2.500.00	2.500.00
Pulvert de Lérida:			
Pulvert de Lérida.	1.076	925.00	
Artesa de Lérida....	1.074	890.00	
Añpa	476	405.00	
Cogul	432	280.00	
	3.058	2.500.00	2.500.00

	Habi- tantes	Sueldo mínimo	
S. Lorenzo de Morunys:			
S. Lorenzo de Moru- nys	653	490.00	
Guixes	523	395.00	
Gosol	604	455.00	
Josa del Cadí	110	85.00	
Navés	954	710.00	
Pedra y Coma	482	365.00	
	3.326	2.500.00	2.500.00
S. Martí de Maldá:			
S. Martí de Maldá.	1.252	685.00	
Belianes	1.036	555.00	
Maldá	952	510.00	
Omells de Nogaya...	624	335.00	
Rocafort de Vall- vona	633	340.00	
Vallvora de las Monjas	701	370.00	
Roquellaura	383	205.00	
	5.581	3.000.00	3.000.00
Seo de Urgel:			
Seo de Urgel	4.070	2.500.00	
Alás	402	120.00	
Arseguell	248	75.00	
Aristo	234	75.00	
Arcabell	216	70.00	
Bescaran	274	85.00	
Cava	286	85.00	
Estimariu	213	70.00	
Fornols	204	95.00	
Tuixent	246	75.00	
Serch	619	185.00	
	7.662	3.500.00	3.500.00
Serós:			
Serós	3.015	2.000.00	
Granja de Escarp...	1.053	300.00	
Masalcoreig	862	200.00	
	4.930	2.500.00	2.500.00
Solerás:			
Solerás	878	565.00	
Juncosa	1.101	700.00	
Torms	424	255.00	
Grañena de Garri- gas	530	330.00	
Alcanó	407	240.00	
Alfés	652	410.00	
	3.992	2.500.00	2.500.00
Solsona:			
Solsona	3.280	2.000.00	
Clariana	347	100.00	
Lladurs	728	220.00	

	Habi- tantes	Suelde mínimo		Habi- tantes	Suelde mínimo	
Llovera	452	130,00		Torreserona	337	175,00
Olins	572	160,00		Vilanova de Alpicat. 1.461	760,00	
Pinell	729	230,00				2.500,00
Ríner	580	160,00				
	6.688	3.000,00	3.000,00	Torregrosa:		
Sort:				Torregrosa	2.604	2.000,00
Sort	930	570,00				2.000,00
Altron	282	130,00		Tremp:		
Bahen	214	100,00		Tremp	3.329	2.500,00
Estach	391	175,00		Gurp	377	175,00
Enviny	616	285,00		Llimiana	562	260,00
Gerri de la Sal.....	391	135,00		Mur	271	130,00
Llesuy	435	200,00		Salás de Pallas	740	340,00
Peramea	331	150,00		Sapeira	452	210,00
Rialp	523	240,00		Talarn	528	245,00
Soriguera	720	330,00			6.259	3.860,00
Surp	406	185,00				3.860,00
	5.239	2.500,00	2.500,00	Vilamitjana Nueva:		
Sudanell:				Vilamitjana	773	356,00
Sudanell	797	620,00		Guardia de Tremp. 464	215,00	
Albatarrech	840	665,00		Eroles	571	265,00
Montollu	526	410,00		Paláu de Noguera... 326	150,00	
Suñé	405	505,00		San Cerni	1.320	160,00
	2.568	2.000,00	2.000,00	S. Esteban de la		
				Sarga	694	320,00
				S. Miguel de la Vall. 399	180,00	
					4.547	1.636,00
						1.636,00
Tárrega:				Verdú:		
Tárrega	5.976	2.500,00		Verdú	1.707	1.700,00
Claravalls	697	365,00		Montornés	361	300,00
Figuerosa	640	335,00			2.068	2.000,00
Talladell	571	300,00				2.000,00
	7.884	3.500,00	3.500,00	Viella:		
Termens:				Viella	219	585,00
Termens	1.529	1.080,00		Arties	319	205,00
Menarguens	1.293	905,00		Arros	234	215,00
Torrelameo	729	515,00		Bagerque	112	75,00
	3.551	2.500,00	2.500,00	Batllar	224	145,00
				Gausach	160	105,00
				Gessa	135	90,00
Torá:				Escufiau	286	185,00
Torá	1.035	585,00		Salardú	347	225,00
Biosca	670	375,00		Tredós	166	105,00
Llanera del Arroyo. 532	295,00			Vilach	101	65,00
Molsosa	298	165,00			2.996	2.000,00
Pinós	934	515,00				2.000,00
Sanahuja	1.004	565,00		Vilanova de la Barca:		
	4.473	2.500,00	2.500,00	Vilan.ª de la Barca 878	625,00	
				Corbins	1.105	745,00
Torrefarrera:				Alcoletje	953	630,00
Torrefarrera	1.041	595,00			2.936	2.000,00
Benavent de Lérida. 865	450,00					2.000,00
Roselló	1.005	520,00				

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de noviembre de 1939 referente a creación en la Escuela de Bellas Artes de San Carlos de Valencia, la Enseñanza de Cerámica Experimental y Artística y nombrando a don Alfonso Blat encargado de la referida Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien crear en la Escuela de Bellas Artes de San Carlos de Valencia, la Enseñanza de Cerámica Experimental y Artística, y nombrar para su desempeño, Profesor encargado de curso, a don Alfonso Blat Monzó, con la gratificación anual de 6.000 pesetas, que

percibirá con cargo a la partida que figura en el Capítulo I, Artículo segundo, Grupo 16, Concepto primero del vigente Presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes.

ORDEN de 23 de noviembre de 1939, confirmando a don Jacinto Alcántara en el cargo de Director de la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formula-

da por la Comisión reorganizadora de la Escuela-Fábrica de Cerámica de Madrid, ha tenido a bien confirmar al Profesor numerario de la misma, don Jacinto Alcántara Gómez, en el cargo de Director del mencionado Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr.: Director general de Bellas Artes.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 18 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado en este día.

Números	PREMIOS — Pesetas.	POBLACIONES		
		Primera serie	Segunda serie	Tercera serie
11.070	120.000	Cádiz.	San Sebastián.	Barcelona.
8.403	70.000	Barcelona.	Barcelona.	Madrid.
8.104	30.000	Barcelona.	Vigo.	Valencia.
18.747	2.000	Las Palmas.	Barcelona.	Barcelona.
27.925	2.000	Barcelona.	Cazalla de la Sierra.	Madrid.
30.797	2.000	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.
30.813	2.000	Alcántarilla.	Sevilla.	Córdoba.
1.964	2.000	Barcelona.	Vigo.	Sestao.
19.473	2.000	Alicante.	Alicante.	Madrid.
32.033	2.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
13.252	2.000	Getafe.	Sevilla.	Madrid.
2.741	2.000	Barcelona.	Barcelona.	Valencia.
27.959	2.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
9.851	2.000	Palma de Mallorca.	Granada.	Valencia.
6.823	2.000	Ronda.	Madrid.	Cazalla de la Sierra.
30.545	2.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
4.821	2.000	Cádiz.	Barcelona.	Melilla.
29.565	2.000	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.

Madrid, 11 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el 22 de diciembre de 1939

Ha de constar de dos series de 35.000 billetes, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en vigésimos a cien pesetas; distribuyéndose 48.363.000 pesetas en 5.070 premios, de la manera siguiente:

Premios	Pesetas
1 de	15.000.000
1 de	6.000.000
1 de	2.000.000
1 de	750.000
1 de	450.000
2 de 250.000	500.000
3 de 150.000	150.000
4 de 50.000	200.000
12 de 25.000	300.000
1.242 de 10.000	12.420.000
99 aproximaciones de 10.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	990.000
99 id. de 10.000 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	990.000
99 id. de 10.000 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	990.000
2 id. de 100.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	200.000
2 id. de 40.000 id. id., para los del premio segundo	80.000
2 id. de 22.500 id. id., para los del premio tercero	45.000
3.499 reintegros de 2.000 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el primer premio	6.998.000
5.070	48.363.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 35.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 10.000 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del ramo.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Burgos, 1 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional, Luis Gabilán.